Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1083.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023 CON ID N° 426.318

Asunción, 22 de noviembre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 397/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Recarga de extintores", plurianual, con ID N° 426.318;

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023" y su Decreto reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2992/2019.

Que el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, inciso c), establece que: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que, 25 de noviembre de 2023, luego de la prórroga de apertura de sobres realizada en 18 de octubre 2023, según consta en Acta de Prórroga y en la Adenda N° 1 a la Carta Invitación, ambas publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas, se realizó el acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: Fire Master S.RL; Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña; Mare Group S.A; Oxipar S.A y Seguridad Industrial y Extintores S.R.L., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 09 de noviembre de 2023, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Recarga de extintores", plurianual, con ID N° 426.318, a la empresa Fire Master S.R.L, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 351 – compuestos químicos, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1083.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "RECARGA DE EXTINTORES", PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023 CON ID N° 426.318

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 185/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa (CD) N° 03/2023 "Recarga de extintores", plurianual, con ID N° 426.318, a la empresa **Fire Master S.R.L.**, por el monto mínimo de G. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y el monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores, a firmar el contrato con la empresa mencionada en el Art. 1° de esta Resolución.

Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en los Objeto de Gasto 351 –compuestos químicos, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal, y sujeto a la aprobación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2024.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro